REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
DEPARTAMENTO DE SALUD
PCC/LCV/DMT-DIR/ior



DECRETO EXENTO N° 632 /
RETIRO, Febrero 28 de 2012.-

VISTO:

- 1.- El D.F.L Nº 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Articulo Nº 8 Letra c) y Articulo Nº 10 Nº 3 del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO: *

Indispensable contar con alimentos para usuarios postrados de la comuna de Retiro.

Basandose en lo lo establecido en Articulo 10 Nº 8 (contrataciones inferiores a 10 UTM)

DECRETO

- 1.- AUTORICESE, la contratación Vía TRATO DIRECTO, por concepto alimentos Ensure Vainilla 900 grs. a proveedor Abbott Laboratories de Chile Ltda Rut 81.378.300-2.-
- 2.- Imputese, el monto \$145.180=, dicho gașto a Sub-Titulo 22, Item 04, Asignación 004.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS ALCALDE

ALCALDE

DARWIN MAURETRA TAPIA DIRECTOR SALUD MUNICIPAL UISCAMPOS VASQUEZ ECRETARIO (S) MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- > Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- > Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- > Encargada de Finanzas Salud Municipal
- > Archivo Salud Municipal de Retiro(2).-